CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – ID Nº 299.136"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince, se procede a la Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DIGITALIZACIÓN – ID Nº 299.136",** en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, con la asistencia del **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Abg. Carlos María Ruiz González,** Director de la UOC, el **Lic. Javier Meaurio** Director Administrativo, y el **Lic. Raúl Alfonso**, Director Financiero, **C.P. José Zelaya**, funcionario de la UOC y la **Srta. Carmen Campuzano**, designada como secretaria para este acto.-

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las firmas SILVIA CRISTINA FRETES CARMAGNOLA, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L., COPIPUNTO S.A., DATA LAB S.A.-

La convocatoria para la recepción y apertura de ofertas fue fijada para el **25 de setiembre de 2015**, a las 08:00 horas, siendo las firmas que presentan sobre conteniendo ofertas, en tiempo y hora las siguientes: COMTEL S.A., TECNOSIPLAN S.A., EMAGE S.A., CLICK Tecnología y Servicios de Juan Andrés Florentín.-

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.--

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El veinticinco de setiembre de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con tres ofertas, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., las ofertas se detallan en el siguiente cuadro.-

OFERENTE	RUC Nº	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
COMTEL S.A.	80016715-5	79.695.000.-
TECNOSIPLAN S.A.	80068707-8	72.900.000.-
EMAGE S.A.	80062299-5	30.000.000.-
CLICK Tecnología y Servicios de Juan Andrés Florentín	2076384-0	54.000.000.-

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

1. PRIMER ANÁLISIS: (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	COMTEL S.A.	TECNOSIPLAN S.A.	EMAGE S.A.	CLICK Tecnología y Servicios de Juan Andrés Florentín
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se concluye:

- Que, el oferente **COMTEL S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.-

- Que, el oferente **TECNOSIPLAN S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.-

- Que, el oferente **EMAGE S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.-

- Que, el oferente **CLIKC Tecnología y Servicios,** **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.-

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**-

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Lic. Raúl Alfredo Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

1. ANÁLISIS EN DETALLE:

Seguidamente se procede conforme al Art. 61 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" seleccionando provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente por constituir la oferta más baja, a fin de efectuar el análisis de los siguientes criterios de calificación:

a) Capacidad Legal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	EMAGE S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

I. Otros documentos.	EMAGE S.A.
Copia de los Balances de los últimos 2 (dos) años 2013 / 2014.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada simple donde se detalle el equipamiento con que cuenta la firma oferente.	**CUMPLE**

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serviián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Copia de contratos ejecutados, de ejecución de servicios de carga, digitalización de documentos, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta presentada, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
Declaración jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de ejecución del servicio en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**NO APLICA**

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la empresa **EMAGE S.A.** cumple con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se evidencia que los representantes legales de la firma oferente no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los representantes legales de la firma oferente no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferente **EMAGE S.A.** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**-

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Septián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

b) Capacidad financiera:

Primeramente se procede al cálculo de ratios conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, cuyo resultado se demuestra en el siguiente cuadro:

EMAGE S.A.								
INDICES	2.012		2.013		2.014		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	45.068.904.169	1,53	24.172.076.339	0,85	52.582.034.325	1,39	3,77	1,26
PASIVO CORRIENTE	29.372.881.266		28.576.915.406		37.740.167.858			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	29.372.881.266	0,61	28.576.915.406	0,50	37.740.167.858	0,50	1,11	0,54
ACTIVO TOTAL	48.276.680.850		56.655.811.828		75.667.368.584			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	3.351.348.291	0,23	6.485.617.472	0,32	6.812.211.639	0,25	0,55	0,26
CAPITAL	14.866.963.731		20.099.000.000		27.706.000.000			

Luego de realizar el análisis de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, verificando las documentaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma **EMAGE S.A.** **CUMPLE** con los parámetros establecidos en cuanto a Capacidad Financiera.

c) Experiencia y Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

- ***Experiencia:***

Copia de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de provisión de , por montos o volúmenes equivalentes al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2012, 2013 y 2014.
Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Luego de efectuar la verificación de las copias de contratos presentadas, se evidencia que los mismos corresponden a los periodos fiscales 2012, 2013 y 2014, y la sumatoria de los mismos sobrepasan el porcentaje establecido en las bases y condiciones de la Carta de Invitación, con lo cual se puede concluir que la firma oferente **EMAGE S.A.** **CUMPLE** de la condición exigida en cuanto a **EXPERIENCIA**.-

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Serbián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

- **Capacidad Técnica**:

La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los ítems ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el Anexo C de la presente convocatoria. No se considerara la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionado. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitada.

La firma oferente **EMAGE S.A.** presenta las documentaciones solicitadas, las cuales se ajustan sustancialmente a lo solicitado en las bases y condiciones de la Carta de Invitación.-

Cumplidas estas condiciones se puede concluir que la firma **EMAGE S.A.** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en cuanto a **CAPACIDAD TÉCNICA.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica la disponibilidad presupuestaria, acreditada a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el cual otorga los rubros con los que se financian el presente llamado para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto equivalente a Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**"*, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer que la adjudicación del llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – ID N° 299.136"**, recaiga en la firma oferente **EMAGE S.A.** con **RUC N°: 80062299-5** por el **Monto Total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, conforme al **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACION"**, considerando que la oferta de la misma, constituye la menor oferta presentada y se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.-

Se da por concluida la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alcaraz Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – ID Nº 299.136"
ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						EMAGE S.A.	CLICK de Juan Florentín	TECNOSIPLAN S.A.	COMTEL S.A.
1	2	3	4	5	6	7	7	7	7
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**
1	81111508-002	Servicios de carga y digitalización de documentos	Unidad	1	Evento	30.000.000	54.000.000	72.900.000	79.695.000
					TOTAL	**30.000.000**	**54.000.000**	**72.900.000**	**79.695.000**

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – ID Nº 299.136"

ANEXO Nº 2

CUADRO DE ADJUDICACION

						EMAGE S.A.
1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	81111508-002	Servicios de carga y digitalización de documentos	Unidad	1	Evento	30.000.000
					TOTAL	**30.000.000**

P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

CARMEN BEATRIZ CAMPUZANO
Secretaria - UOC

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas